

SALTA, 01 OCT. 2026

Res. H N°

1467-26-

Expte. N° 4.018/26

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la provisión de productos panificados para el merendero estudiantil, a cargo del mencionado Centro de Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la provisión raciones de pan diaria por el periodo comprendido del mes de agosto del corriente, a la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos quinientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 547.500,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos de la partida **Canon Banco Patagonia (027.004.024)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 547.500,00)**, en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma **ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA**, CUIT N.° 30-50381618-7, según Factura B N.° 00025-00001250.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia (027.004.024)**;

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUÍÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa